

RESOLUCIÓN No. 117
4 de noviembre de 2025

(Por medio de la cual se hace un nombramiento en encargo, por estrictas necesidades del servicio)

LA SALA PLENA DEL TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE MANIZALES, en uso de sus atribuciones legales y estatutarias y,

C O N S I D E R A N D O:

1. Que mediante la Resolución No. 100 del 30 de octubre de 2025 la Sala de Gobierno de esta Corporación concedió al Doctor **JUAN SEBASTIÁN ALFONSO VANEGAS**, en su condición de Juez Segundo Promiscuo Municipal de Riosucio, Caldas, **LICENCIA REMUNERADA POR PATERNIDAD** por el periodo comprendido entre el día cuatro (4) de noviembre de 2025 y hasta el día diecisiete (17) de los mismos mes y año, inclusive.
2. Que una vez adelantados los trámites administrativos pertinentes ante la Oficina de Presupuesto de la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Caldas, fue remitido a esta Corporación el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 07-0966 del 4 de noviembre del año que avanza, en el cual se indica que: *“(...) existe la disponibilidad presupuestal que permite atender el pago por concepto de sueldos y demás emolumentos que devengue QUIEN VAYA A OCUPAR el cargo de JUEZ en provisionalidad en el Juzgado Segundo Promiscuo Municipal de Riosucio – Caldas. (Por vacancia en licencia de Paternidad de Juan Sebastián Alonso Vanegas en los términos del parágrafo 2° artículo 2° de la Ley 2114 de 2021, por el nacimiento de su hija el pasado 24 de octubre de 2025, para lo cual anexa el correspondiente Registro Civil de Nacimiento de su hija María Emilia Alfonso Lopera), mediante resolución No 100 del 30 de octubre de 2025. (...)”*.
3. Que de conformidad con lo dispuesto en el inciso segundo del numeral 2 del artículo 132 de la Ley 270 de 1996, modificado por el artículo 68 de la Ley 2430 del 09 de octubre de 2024 y por tratarse de una vacante transitoria se realizó el estudio y discusión de la referida norma y se tomó en cuenta que por la Presidencia de esta Corporación se adelantaron las gestiones pertinentes para conocer la composición y situación administrativa de la planta de personal de ese Juzgado, señalándose que la vacante fue publicada en el micro sitio de la página web de la Rama Judicial el 31 de octubre del presente año, concluyéndose que los empleados de ese despacho judicial, la Secretaria, María del Carmen Suárez Monroy, el Escribiente, Orlando Alberto García Díaz y la Citadora, Luz ensueño Tovar Arias, nombrados en propiedad en esos cargos, no tienen título de abogado y por tanto no cumplen requisitos para el cargo de Juez; razón por la cual se postuló al doctor **JORGE EDUARDO MONTES ESCOBAR**.
4. Que ante la situación presentada la Sala Plena de esta Corporación, en sesión virtual de la fecha, acordó nombrar en **ENCARGO, por estrictas necesidades del servicio**, en el cargo de Juez Segundo Promiscuo Municipal de Riosucio, Caldas, al Doctor **JORGE EDUARDO MONTES ESCOBAR**, quien ostenta propiedad en el cargo de Secretario en el Juzgado Promiscuo de Familia de Salamina y cumple con los requisitos necesarios para desempeñarse en el cargo de Juez Promiscuo Municipal.

En consecuencia,

R E S U E L V E:

**RESOLUCIÓN No. 117
4 de noviembre de 2025**

(Por medio de la cual se hace un nombramiento en encargo, por estrictas necesidades del servicio)

ARTÍCULO PRIMERO: Nombrar en **ENCARGO**, por estrictas necesidades del servicio, al Doctor **JORGE EDUARDO MONTES ESCOBAR**, quien se identifica con la cédula de ciudadanía número 1.058.816.600, como Juez Segundo Promiscuo Municipal de Riosucio, Caldas, a partir del día cuatro (4) de noviembre de 2025 y hasta el día diecisiete (17) de los mismos mes y año, inclusive, de conformidad con la parte considerativa de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO: NOTIFICAR al Doctor **JORGE EDUARDO MONTES ESCOBAR** el presente acto administrativo.

ARTÍCULO TERCERO: Esta Resolución rige a partir de la fecha de su expedición. Copia de la misma deberá remitirse por la Secretaría General de esta Corporación a la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de esta ciudad e informar al Consejo Seccional de la Judicatura de Caldas.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Manizales, el día cuatro (4) de noviembre de dos mil veinticinco (2025).

ÁLVARO JOSÉ TREJOS BUENO
Presidente

JOSÉ ARLEY ARIAS MURILLO
Secretario General

Tribunal Superior del Distrito Judicial de Manizales

Firmado Por:

Alvaro Jose Trejos Bueno
Magistrado Tribunal O Consejo Seccional
Sala 9 Civil Familia
Tribunal Superior De Manizales - Caldas

Jose Arley Arias Murillo
Secretario
Sala Secretaria Civil Familia
Tribunal Superior De Manizales - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

3318762aff6dde69c66255e2cc4cbb8ca9a3364de23d02b6efa95f40af669df

Documento generado en 04/11/2025 04:18:54 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>